

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA PARA "SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN LOS HOGARES DE PASO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ, EN APOYO AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO FINANCIERO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ" BPIN 202500000003771"

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Definiciones	3
3. Aspectos generales del mercado.....	5
3.1 Aspectos Económicos.....	5
3.1.1 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)	6
3.1.2 Índice de las actividades terciarias.....	7
3.1.3 Producto Interno Bruto	8
3.1.4 Índice de Precios al consumidor IPC	10
3.1.5. Mercado laboral	11
3.1.6. Salario Mínimo en Colombia.....	12
3.1.7 Tasa Representativa del Mercado (TRM)	13
3.2 Otros aspectos generales del mercado.....	14
3.3 Aspectos técnicos.....	14
3.4 Identificación de la actividad del sector	15
3.5 Aspectos regulatorios	15
3.6 Gremios y asociaciones del sector	16
4 Análisis de la Demanda.....	16
4.1 Definición de la necesidad.	16
4.2 Procesos de Contratación Anteriores:	18
4.2.1. Procesos de Contratación de la Alcaldía del Municipio de Guacarí	18
4.2.3 Procesos de contratación del Municipio de Guacarí y otras entidades	18

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

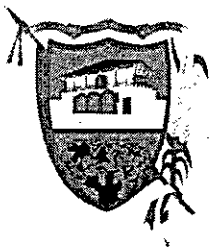
contactenos@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca NIT. 891.380.089-7 • 1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

4.3	Análisis de procesos de contratación identificados.....	19
4.4	Aspectos técnicos de la demanda.....	19
5.	Análisis de la Oferta.....	20
4.6	Modalidad de contratación.....	25
5.	GARANTÍAS DEL CONTRATO.....	25
6.	Conclusiones.....	26



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Alcaldía Municipal de Guacarí y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, se debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015, se deja expresa constancia que la Entidad ha realizado el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta la guía para elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, *"IV Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa"*; siendo este el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación, sustento de la contratación mínima cuantía, la selección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía; condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

En este orden de ideas, se presenta el estudio del sector para **"SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN LOS HOGARES DE PASO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ, EN APOYO AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO FINANCIERO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ" BPIN 202500000003771"**

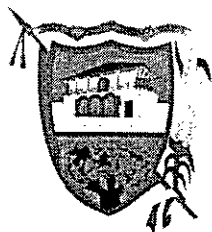
2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacarí-valle.gov.co – www.guacarí-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

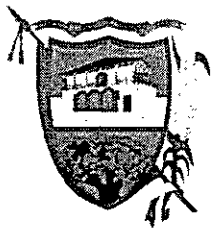
Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de la Alcaldía Municipal de Guacarí, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Alcaldía del Municipio de Guacarí y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta a la Alcaldía Municipal de Guacarí

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca NIT. 891.380.089-7

Guacarí – Valle del Cauca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

Definiciones	
Oferta	Es la propuesta presentada a la Alcaldía Municipal de Guacarí por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

3. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

El proceso de contratación tiene por objeto el suministro de alimento concentrado para perros y gatos atendidos en los hogares de paso del municipio de San Juan Bautista de Guacarí, en las cantidades, presentaciones y condiciones de calidad establecidas por la Entidad.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno

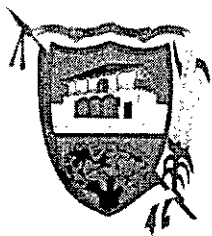
3.1 Aspectos Económicos

La Alcaldía del Municipio de Guacarí, mediante el presente análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen.

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca NIT. 891.380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

Se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

3.1.1 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

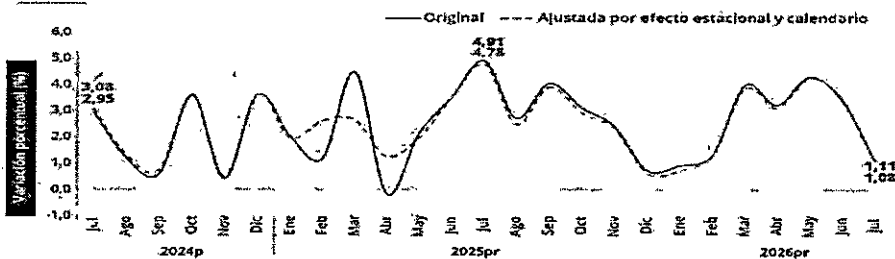
Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

Información actualizada el 18 de septiembre de 2026.

Gráfica 1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Información julio de 2026^{pr}

Tasa de crecimiento anual (%) del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^{pr} - 2026^{pr} (julio)

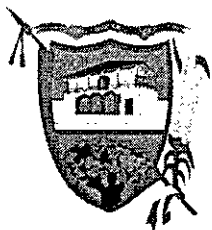


Para el mes de julio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025^{pr} (130,30).

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacarí-valle.gov.co – www.guacarí-valle.gov.co

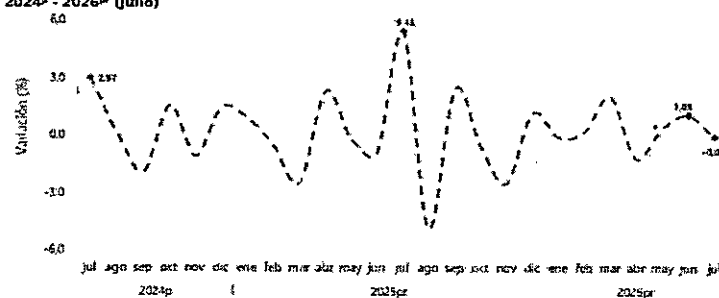
Guacarí – Valle del Cauca / NIT: 891.380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

Gráfico 2. Comportamiento mensual

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
*preliminar
*provisional

Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 98,87, lo que representó un decrecimiento de 2,29% respecto al mes de julio de 2025pr. En su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 98,93, con una variación de -0,07% respecto al mes de junio de 2026pr.

3.1.2 Índice de las actividades terciarias

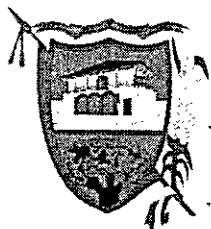
Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 147,10, lo que representó un crecimiento de 2,59% respecto al mes de julio de 2025pr. En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr, se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 2,48% respecto al mes de julio de 2025pr, con una variación de 0,22% frente al mes anterior.

Gráfica 3

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

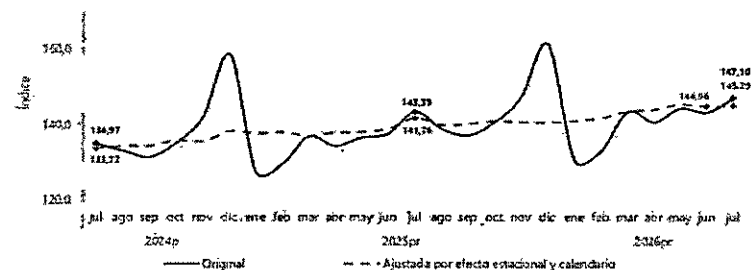
Guacarí - Valle del Cauca NIT. 891.380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

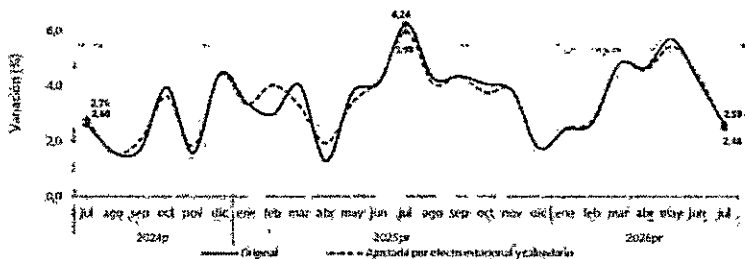
4. Resultados del índice de las actividades terciarias⁶

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

3.1.3 Producto Interno Bruto

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

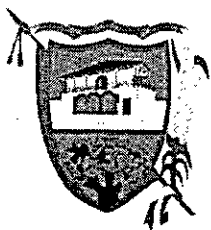
Información actualizada al 18 de agosto de 2026.

El Producto Interno Bruto crece 3,5% en el segundo trimestre de 2026pr respecto al mismo periodo de 2025pr; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacarí-valle.gov.co – www.guacarí-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca NIT: 891.380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

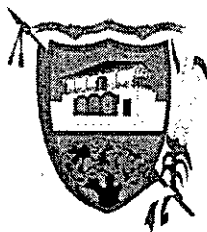
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacarí-valle.gov.co – www.guacarí-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca • NIT: 891.380.089-7



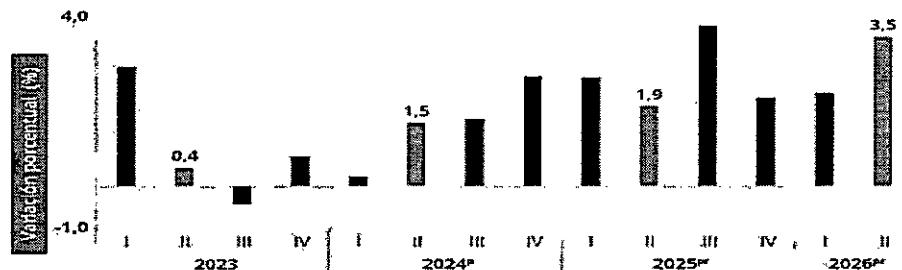
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

Información segundo trimestre 2026^{Pr}

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo período de 2025^{Pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen
2023-I / 2026^{Pr}-II



Fuente DANE

3.1.4 Índice de Precios al consumidor IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

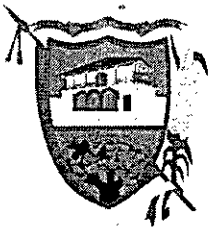
El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%). Esta última división, directamente relacionada con el objeto del presente proceso, registró una variación año corrido de 7,16% y una variación anual de 6,10%, por encima del promedio nacional acumulado, lo que evidencia una presión al alza en los precios de los alimentos que debe considerarse en la estimación del presupuesto oficial.

Gráfico 5. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacarí-valle.gov.co – www.guacarí-valle.gov.co

Guacarí, Valle del Cauca NIT. 891.380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,21	5,35	5,14	6,24

Fuente: DANE, IPC

3.1.5. Mercado laboral

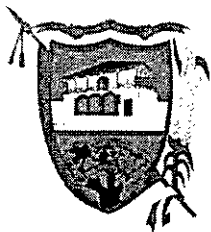
Para agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 57,4%; en agosto de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,4%, respectivamente.

Total nacional mensual

Gráfico 6. Mercado laboral

Calle 4 N° 8 - 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547
contactenos@guacari-valle.gov.co - www.guacari-valle.gov.co

Guacarí - Valle del Cauca - NIT. 891.380.089-7

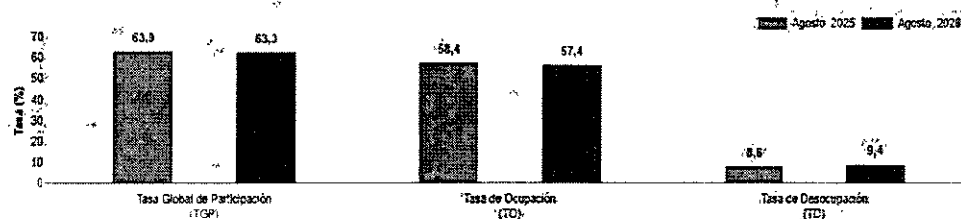


ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Agosto (2025-2026)



Fuente: DANE, GEN

Fuente: DANE, GEN

3.1.6. Salario Mínimo en Colombia

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción:

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 2 – Salario mínimo en Colombia

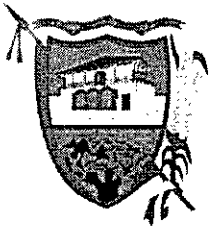
Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2020	\$29.260,10	\$877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$30.284,20	\$908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$33.333,33	\$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$38.666,67	\$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$43.333,33	\$1.300.000,00	12	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$47.450,00	\$1.423.500	9,5	1572 de diciembre 24 de 2024

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacarí-valle.gov.co – www.guacarí-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca

NIT: 891.380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

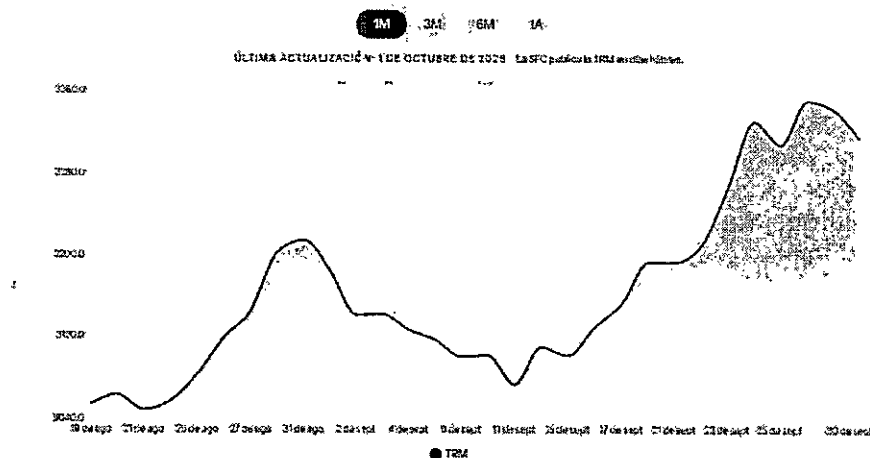
Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2026	\$58.363,50	\$1.750.905	23	1469 y 1470 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Decretos del Gobierno Nacional. El salario diario corresponde al salario mensual dividido entre treinta (30).

3.1.7 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el día jueves 1 de octubre de 2026 es de \$3.312,84 por dólar, lo que representó una disminución de \$28,39 (0,85%) frente al día anterior (\$3.341,23). Durante septiembre de 2026 la TRM pasó de \$3.213,97 a \$3.341,23, lo que equivale a un aumento de 3,96% en el mes. Si bien el objeto del presente proceso corresponde a bienes de producción y comercialización nacional, la tasa de cambio incide en el costo de las materias primas importadas que intervienen en la fabricación de alimento balanceado para animales.

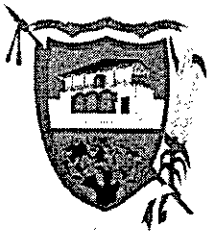


Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacarivalle.gov.co – www.guacarivalle.gov.co

Guacarí - Valle del Cauca

NIT: 891.380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

3.2 Otros aspectos generales del mercado

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

El proceso de contratación tiene por objeto el suministro de alimento concentrado para perros y gatos atendidos en los hogares de paso del municipio de San Juan Bautista de Guacarí, en las cantidades, presentaciones y condiciones de calidad establecidas por la Entidad.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno

3.3 Aspectos técnicos

El alimento concentrado para perros y gatos debe ser apto para la especie y etapa de vida definidas por la Entidad, provenir de fabricante o importador registrado cuando corresponda y cumplir la Resolución ICA 61252 de 2020 y las disposiciones que la modifiquen o sustituyan.

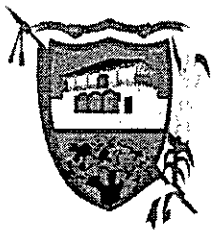
Condiciones técnicas mínimas recomendadas:

- presentación y peso neto conforme a la ficha técnica;
- empaque original, sellado, limpio, seco y sin perforaciones;
 - • etiqueta legible en español, con composición garantizada, instrucciones de uso, número de lote, fecha de elaboración o vencimiento y registro ICA cuando aplique;
 - • vida útil remanente suficiente; se recomienda exigir al menos seis (6) meses al momento de la entrega, salvo justificación técnica distinta;
 - • producto libre de humedad, contaminación, infestación, olores anormales o signos de deterioro;
 - • transporte protegido de lluvia, sol directo, sustancias químicas y fuentes de contaminación;

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacarí-valle.gov.co – www.guacarí-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca – NIT: 891.380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

- almacenamiento sobre estibas o superficies limpias, ventiladas y separadas del piso y las paredes;

- reposición, sin costo adicional, de bienes averiados, vencidos o que incumplan las especificaciones.
- La Entidad debe evitar referencias injustificadas a marcas. Si una marca se menciona únicamente como referencia, debe admitirse un producto equivalente que cumpla la totalidad de las condiciones técnicas y sanitarias.

3.4 Identificación de la actividad del sector

La contratación objeto del presente proceso de selección está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica a continuación:

Contrato de Suministro					
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC
A-Material Vivo Animal y Vegetal	10-Material vivo vegetal y Animal. Accesorios y Suministro.	12-Comidas de Animales	18-Alimentos para perros y gatos.	01-Comida seca para perros.	10121801
A-Material Vivo Animal y Vegetal	10-Material vivo vegetal y Animal. Accesorios y Suministro.	12-Comidas de Animales	18-Alimentos para perros y gatos.	04-Comida seca para gatos.	10121804

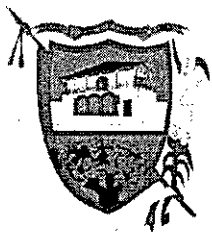
3.5 Aspectos regulatorios

- Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
- Resolución ICA 61252 de 2020: establece los requisitos y el procedimiento para el registro de fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como para el registro de estos productos y las condiciones asociadas a buenas prácticas de manufactura, calidad, rotulado y control.
- Ley 84 de 1989: adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y orienta la prevención del sufrimiento y el trato adecuado.
- Ley 1774 de 2016: reconoce a los animales como seres sintientes y fortalece su protección contra el sufrimiento y el dolor.

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca / NIT: 891.380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

- Ley 2054 de 2020: establece medidas para mitigar las consecuencias del abandono y la desatención de animales domésticos, incluido el apoyo a refugios y fundaciones y la creación de centros de bienestar animal. La Ley 2455 de 2025 fortalece la prevención, investigación y sanción del maltrato animal.

3.6 Gremios y asociaciones del sector

- Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI: agremia a empresas fabricantes de alimentos balanceados para animales y es fuente de información sobre el comportamiento de la industria.
- Instituto Colombiano Agropecuario – ICA: aunque no es un gremio, es la autoridad que registra a los fabricantes e importadores de alimentos para animales y sus productos (Resolución ICA 61252 de 2020), por lo que permite verificar la formalidad de los oferentes del sector.

4 Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Alcaldía de Guacarí, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Guacarí, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Alcaldía de Guacarí.

4.1 Definición de la necesidad.

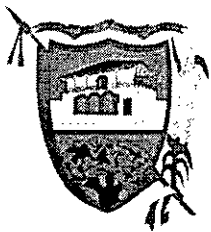
El municipio de San Juan Bautista de Guacarí requiere garantizar el suministro oportuno, suficiente y continuo de alimento concentrado para los perros y gatos atendidos en los hogares de paso. Estos animales se encuentran en condición de abandono o vulnerabilidad y requieren atención nutricional adecuada durante los procesos de rescate, recuperación y permanencia temporal, hasta que puedan ser entregados mediante adopción responsable o se defina su situación de protección.

Los hogares de paso cumplen una importante función social y ambiental, al proporcionar refugio temporal y cuidados básicos a los animales que no cuentan con un responsable que garantice su manutención. Sin embargo, el número de perros y gatos que permanece bajo

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca NIT. 891.380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

el cuidado de la Fundación genera una demanda constante de alimento, cuya provisión debe asegurarse para evitar interrupciones que puedan afectar su salud, recuperación y bienestar.

La alimentación constituye un componente esencial de la atención integral de los animales, debido a que permite cubrir sus requerimientos nutricionales, conservar una condición corporal adecuada, fortalecer su recuperación y prevenir enfermedades relacionadas con la desnutrición o con una alimentación insuficiente. En consecuencia, la ausencia o entrega discontinua de este insumo podría comprometer directamente la salud y las condiciones de vida de los animales albergados, así como la continuidad de las actividades de protección desarrolladas por la Fundación.

La necesidad descrita encuentra sustento en el marco constitucional y legal colombiano. El artículo 79 de la Constitución Política reconoce el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente. De manera complementaria, el numeral 8 del artículo 95 consagra el deber de las personas de proteger los recursos naturales y velar por la conservación de un ambiente sano.

En desarrollo de estos principios, la Ley 84 de 1989, por medio de la cual se adoptó el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, establece disposiciones dirigidas a prevenir el sufrimiento y promover el bienestar animal. Asimismo, la Ley 1774 de 2016 reconoce a los animales como seres sintientes y dispone que deben recibir especial protección contra el sufrimiento y el dolor, particularmente aquellos causados directa o indirectamente por los seres humanos. Por su parte, la Ley 2054 de 2020 dispone que, mientras no existan centros de bienestar animal públicos, los municipios apoyarán a las entidades privadas que atienden animales abandonados mediante aportes directos en especie, lo cual sustenta el suministro de alimento objeto del presente proceso.

Desde la perspectiva contractual, el Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de planear sus procesos de adquisición y justificar, en los estudios y documentos previos, la necesidad que se pretende satisfacer. En cumplimiento de este principio de planeación, el municipio debe prever las cantidades, características, oportunidad y demás condiciones necesarias para garantizar el suministro adecuado del alimento destinado a los animales atendidos en los hogares de paso.

La contratación proyectada permitirá fortalecer las acciones municipales de protección y bienestar animal, respaldar la labor social garantizando condiciones dignas de atención a la fauna doméstica en situación de abandono o vulnerabilidad. De igual manera, contribuirá a disminuir los riesgos sanitarios y sociales derivados de la presencia de animales desprotegidos y favorecerá los procesos de recuperación y adopción responsable.

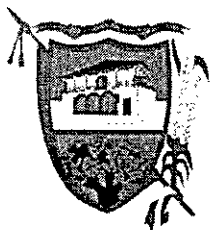
Esta necesidad se encuentra articulada con el Proyecto de Inversión BPIN 202500000003771, denominado "Apoyo Financiero para la Atención Integral de Animales en el Municipio de San Juan Bautista de Guacarí", toda vez que el suministro de alimento constituye una acción indispensable para garantizar la atención nutricional de los animales beneficiarios y avanzar en el cumplimiento de los objetivos institucionales de protección y bienestar animal.

En consecuencia, resulta necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para adquirir y suministrar alimento concentrado para perros y gatos, con destino a los hogares de paso. Con ello se asegurará la continuidad de la atención integral, se protegerá la salud y el bienestar de los animales albergados y se fortalecerá el compromiso del

Calle 4 N° 8 - 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacarí-valle.gov.co - www.guacarí-valle.gov.co

Guacarí - Valle del Cauca - NIT: 891380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

municipio de San Juan Bautista de Guacarí con la protección de la fauna doméstica y el bienestar de la comunidad guacariceña

4.2 Procesos de Contratación Anteriores.

4.2.1. Procesos de Contratación de la Alcaldía del Municipio de Guacarí

La Entidad consultó la Plataforma de Contratación Pública SECOP para identificar procesos cuyo objeto comprende el suministro de alimento balanceado o concentrado para perros y gatos. La revisión debe considerar entidad, modalidad, objeto, valor, proveedor, plazo, cantidades, especificaciones, condiciones de pago y fecha de celebración, con el fin de asegurar comparabilidad.

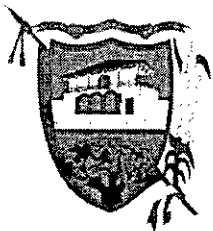
4.2.3 Procesos de contratación del Municipio de Guacarí y otras entidades

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	PROVEEDOR	PLAZO
MC-045-2025	Cundinamarca Supatá	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRA DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CANINOS EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE BIENESTAR ANIMAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 2054 DEL 2020.	\$ 7,280,000	VAGAMMA INVERSIONES SAS	5 Días
MC-007-2026	Cundinamarca Supatá	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRA DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CANINOS DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE BIENESTAR ANIMAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 2054 DEL 2020.	\$13,650,000	VAGAMMA INVERSIONES SAS	5 Días
M-15-2026	Cundinamarca: Choachí	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ALIMENTO TIPO CONCENTRADO PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS BENEFICIARIOS DE	\$ 20,212,500	CLÍNICA RINCÓN VETERINARIO SAS.	259 Días

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca NIT: 891380089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

			LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL Y PARA LA OPERACIÓN DEL HOGAR CANINO DEL MUNICIPIO.			
--	--	--	---	--	--	--

FUENTE: SECOP II

4.3 Análisis de procesos de contratación identificados

La muestra disponible contiene tres (3) procesos de mínima cuantía celebrados durante 2025 y 2026 para el suministro de alimento balanceado o concentrado destinado a programas de bienestar animal. Los valores observados se ubican entre \$7.280.000 y \$20.212.500, y los plazos entre cinco (5) y doscientos cincuenta y nueve (259) días. Las diferencias responden al alcance, cantidades, periodicidad y condiciones de entrega de cada proceso.

- Los antecedentes confirman que la mínima cuantía es utilizada para objetos comparables cuando el presupuesto no supera el límite aplicable a la entidad. Sin embargo, los valores históricos no son directamente trasladables; deben normalizarse por kilogramo, especie, presentación, calidad, fecha y lugar de entrega.
- La muestra no permite concluir por sí sola cuáles garantías deben exigirse. Esta decisión debe sustentarse en el análisis de riesgos del proceso y en la regulación vigente.

4.4 Aspectos técnicos de la demanda.

Las especificaciones o descripciones técnicas corresponden a las condiciones mínimas obligatorias que integran el requerimiento de la Alcaldía de Guacarí, que deben ser tenidas en cuenta por los oferentes en el proceso, las cuales son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contractual.

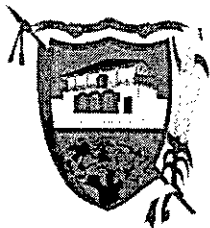
Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el servicio a proveer mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

Ítem	OBJETO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	Alimento concentrado para perro 30 kg	Bulto	75
2	Alimento concentrado para gato 8 kg	Bulto	45

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca NIT. 891.380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

5. Análisis de la Oferta

A continuación, la Alcaldía del Municipio de Guacarí presenta la información proveniente de la oferta del mercado para el suministro de alimento para perros y gatos, identificando los posibles proveedores del sector.

En atención al alcance y finalidad del proceso de contratación, la Entidad identifica como potenciales proveedores del objeto a contratar a personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización, distribución y suministro de alimento concentrado para animales domésticos, especialmente perros y gatos. Para identificar los posibles proveedores, se tuvo en cuenta la información comercial disponible de empresas y establecimientos relacionados con la venta de productos para el cuidado y bienestar animal, evidenciando la existencia de una oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades del presente proceso contractual.

5.2 CADENA DE SUMINISTRO

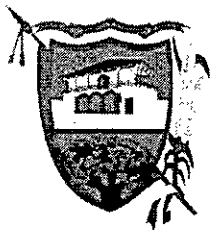
La cadena de suministro del sector de alimentos para animales de compañía comprende la producción y abastecimiento de materias primas de origen animal, vegetal, vitaminas y minerales; la fabricación, formulación y procesamiento de alimentos balanceados para perros y gatos; el empaque, almacenamiento y control de calidad; la distribución mayorista y minorista mediante fabricantes, distribuidores autorizados, comercializadores y establecimientos especializados; y el transporte y entrega final en los hogares de paso del municipio. Esta cadena permite garantizar el suministro oportuno y continuo de alimentos aptos para el consumo animal, en las cantidades y condiciones de calidad requeridas para contribuir a la adecuada nutrición y atención integral de los perros y gatos albergados.



Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí, Valle del Cauca NIT. 891.380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

4.5 Análisis de precios

Con el fin de establecer el valor estimado del presente proceso de contratación, la Entidad realizó un análisis de mercado mediante la solicitud de tres (3) cotizaciones a proveedores dedicados a la comercialización y distribución de alimento concentrado para animales de compañía. Las cotizaciones fueron analizadas considerando las cantidades requeridas: setenta y cinco (75) bultos de alimento para perro de 30 kg y cuarenta y cinco (45) bultos de alimento para gato de 8 kg.

Las cotizaciones recibidas corresponden a: AgroJuly de fecha 29 de septiembre de 2026; Anhelagro Agropecuaria – Yeyni Johana Orozco Castrillón, NIT 11150699207, cotización No. 332 del 25 de septiembre de 2026; y Arrieros del Valle S.A.S., NIT 901.384.514-1, de fecha 29 de septiembre de 2026.

Cuadro comparativo de cotizaciones

Proveedor	Valor sin IVA	IVA	Valor total	Variación frente al promedio
AgroJuly	\$11.070.000	\$553.500	\$11.623.500	+10,91%
Anhelagro Agropecuaria	\$9.485.714	\$474.286	\$9.960.000	-4,96%
Arrieros del Valle S.A.S.	\$9.855.000	Incluido según cotización	\$9.855.000	-5,96%

Análisis financiero del comportamiento de precios

De acuerdo con las cotizaciones recibidas, la sumatoria de los valores totales ofertados por los tres proveedores corresponde a TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$31.438.500) M/CTE.

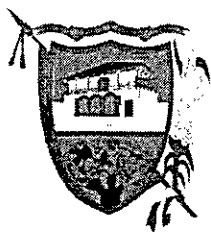
El valor promedio obtenido mediante el análisis comparativo del mercado corresponde a DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.479.500) M/CTE.

Concepto	Valor
Sumatoria de cotizaciones	\$31.438.500
Promedio de las tres cotizaciones	\$10.479.500
Valor mínimo cotizado	\$9.855.000
Valor máximo cotizado	\$11.623.500
Diferencia entre valor máximo y mínimo	\$1.768.500

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí, Valle del Cauca, NIT: 891.380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

Conclusión del análisis de precios

Del análisis comparativo realizado se evidencia que existe coherencia entre los valores presentados por los proveedores consultados, observándose una variación comercial derivada de las condiciones particulares de cada oferente, costos de adquisición, distribución y estructura comercial.

Teniendo en cuenta la sumatoria y promedio de las cotizaciones recibidas, la Entidad establece como valor estimado del proceso la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$10.490.000) M/CTE incluido IVA, valor que guarda correspondencia con el comportamiento del mercado analizado y garantiza criterios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal.

El valor definido presenta una diferencia de \$10.500 pesos frente al promedio obtenido de las cotizaciones, equivalente aproximadamente al 0,10%, lo cual evidencia que el presupuesto oficial se encuentra dentro de los rangos razonables del mercado.

Cotización No. 1 – AgroJuly, 29 de septiembre de 2026.

COTIZACIÓN

Cliente: Alcaldía Municipal de Guacarí

Fecha: 29 de septiembre de 2026

Vendedor: AGROJULY

Celular: 3147253874

Producto	Cantidad	Vr. unitario sin IVA	IVA 5% unitario	Vr. unitario con IVA	Valor total
Concentrado perro FILPO 30 kg	75	\$112.000	\$5.600	\$117.600	\$8.820.000
Concentrado gato FILPO 8 kg	45	\$60.000	\$3.000	\$63.000	\$2.835.000

Subtotal sin IVA: \$11.070.000

IVA 5%: \$553.500

TOTAL CON IVA: \$11.623.500

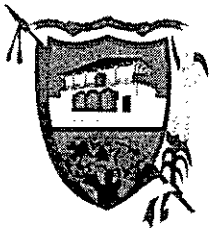
Valores expresados en pesos colombianos.

Cotización No. 2 – Anhelagro Agropecuaria (Yeyni Johana Orozco Castrillón, NIT 11150699207),
cotización No. 332 del 25 de septiembre de 2026.

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca NIT: 891.380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ



Cotización No	
FE	No. 332

YEYNI JOHANA OROZCO CASTRILLON
NIT 11150699207

Responsable de IVA. No somos Agentes de
Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4721 8.60 X 1000

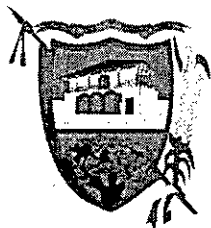
CLIENTE CLIENTE FINAL				POR CONCEPTO DE				
NIT 222222222222				COTIZACIÓN				
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO					
CRA 12 9 73		Guacarí De	2273856					
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO		
25/09/2026		25/09/2026		LISA MARIA ACOSTA CARDONA		Contado		
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	1000105	BTO FILPO ADULTO X 30 KLS	75	BTO	93.333	5%	4.667	7.000.000
2	465	BTO FILPO GATO X 8 KLS	45	BTO	55.238	5%	2.762	2.485.714
Total Items 2					SUBTOTAL		9.485.714	
Valor en Letras					DESCUENTO		0	
NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE					IVA		474.286	
					IMPUESTO AL CONSUMO		0	
					TOTAL DE LA OPERACION		9.960.000	
					RETEFUENTE		0	
					RETEIVA		0	
					RETEICA		0	
					TOTAL DOCUMENTO		9.960.000	

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 25/09/2026 10:03:45

CR 129 73 Teléfono 2388340
Correo Electrónico granjaanhel@gmail.com

Cotización No. 3 – Arrieros del Valle S.A.S. (NIT 901.384.514-1), 29 de septiembre de 2026.

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547
contactenos@guacarí-valle.gov.co – www.guacarí-valle.gov.co
Guacarí – Valle del Cauca – NIT: 891.380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ



29 de septiembre del 2026, Guacarí

Sres.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACARÍ
NIT. 891.380.089-7

Cordial Saludo,

Arrieros del valle S.A.S., es una empresa colombiana creada hace más 10 años en la industria, es una empresa familiar y constituida para poder brindar una mejor compañía a nuestros clientes, estamos ubicados en GUACARÍ- VALLE DEL CAUCA.

Es propicia la ocasión para hacerles alcances de algunos servicios generales que brinda nuestra representada, la misma que está dedicada a el abastecimiento agropecuario y todo lo que tenga que ver con este mismo, de parte nuestra estaremos pendientes de cada uno de sus necesidades.

Recuerde que el servicio medico veterinario y acompañamiento es totalmente gratis.

A continuación, les presentaremos la cotización sugerida por el contacto.

Productos	Unidad de medida	Cantidad	Valor bruto	IVA	Valor IVA	Valor unitario	Valor total
FILPO PERRO X 30 KG	Bulto	75	\$92.625	5%	\$4.875	\$97.500	\$7.312.500
TUFFI GATO X 8 KG	Bulto	45	\$53.675	5%	\$2.825	\$56.500	\$2.542.500
TOTAL							\$9.855.000

Distribuidor
Exclusivo

italcol

EDIER MORA CHAVATA
REPRESENTANTE LEGAL

Cel. 314 683 4979 - 318 769 0776
Dir. Calle 5a #6-39 Guacarí Valle
Correo: arrierosdelvallesas@gmail.com

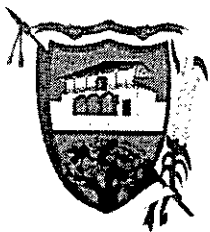
PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacarí-valle.gov.co – www.guacarí-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca NIT: 891.380.089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 15% o más del valor del Presupuesto oficial, para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

4.6 Modalidad de contratación.

La modalidad de selección es de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual establece que la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto se efectuará a través de la mencionada modalidad de contratación. Para el Municipio de Guacarí, según la Circular Interna No. 110-6-2-001 de 2026, las cuantías contractuales para el año 2026, son las siguientes:

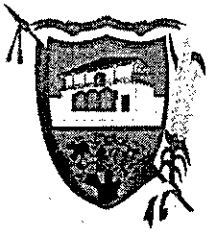
CUANTÍAS CONTRACTUALES 2026			
CUANTIA	SMLV	SALARIO 2026	CUANTIA 2026
MINIMA	28	\$1.750.905	\$49.025.340
MENOR	280		Hasta \$490.253.400
MAYOR	>280		>\$490.253.400

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado, EL CONTRATISTA para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, deberá constituir una póliza de garantía

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547
contactenos@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí - Valle del Cauca, NIT: 891380089-7



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

única a favor del Municipio de Guacarí, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que contenga los siguientes amparos:

6. Conclusiones

- ✓ El objeto de contratación del presente proceso de contratación es: "SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN LOS HOGARES DE PASO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ, EN APOYO AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO FINANCIERO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ" BPIN 202500000003771"

- ✓ El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

- ✓ Lugar de ejecución: El contratista deberá ejecutar el suministro de los elementos

GARANTÍA	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más.

- ✓ objeto del presente proceso de selección en el Municipio de Guacarí – Valle del Cauca.
- ✓ El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000).
- ✓ El valor del contrato, se pagará mediante actas parciales previa presentación de los informes por parte del contratista y aprobación de los mismos por parte del supervisor, así como la presentación de las facturas y/o cuentas de cobros, y el comprobante de pago de la seguridad social y demás documentos requeridos por el supervisor para el desembolso.

Para constancia se firma en Guacarí, al primer (1) día del mes de octubre de 2026.

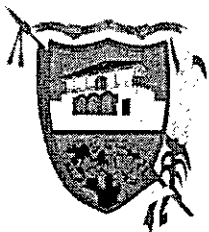
Cordialmente,

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: (602) 2538547

contactenos@guacari-valle.gov.co – www.guacari-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca – NIT: 891.380.089-7

ari – Valle del Cauca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

JUAN PABLO DORADO SAAVEDRA
Jefe de Oficina Jurídica

JULIAN DAVID ZAPATA
Rol Financiero

CAROLINA ARCILA OLAYA
Rol Técnico.

Realizó: Julián David Zapata- Contratista